

REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
R E T I R O  
Dirección Desarrollo  
Comunitario



DECRETO EXENTO N° 687/  
RETIRO, 19 FEB. 2020

VISTOS:

1° Decreto Exento N° 3.656 de fecha 12 de diciembre de 2019, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2020;

2° Art. 8 letra g) y Art. 7° N° 10 letra j) de la Ley 19.886 que regula los procedimientos de compra sector Público;

3° Decreto Exento N°73 de fecha 07 de enero de 2020 que aprueba la ejecución del Programa "Apoyo Eventos Culturales";

4° Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

1° Que se requiere contratar un servicio de interpretación de música popular variada para complementar actividad en sector Mantul el día 21 de febrero de 2020;

2° Que el proveedor cuenta con la disponibilidad horaria, experiencia por más de 15 años en el área musical, servicios prestados anteriormente a esta institución en los cuales ha demostrado gran capacidad de manejo de escenario e interacción con el público;

DECRETO:

1° Contrátase el servicio al proveedor que se individualiza por considerarse indispensable para el éxito de la actividad:

- Julio López Farías, RUT.: 16.462.850-7
- 

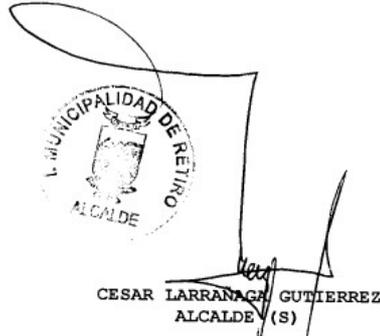
2° Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por el monto de \$313.726.- (Retención de Boleta de Honorarios incluida) por concepto de contratación de servicio de interpretación de música popular variada para complementar actividad en sector Mantul el día 21 de febrero de 2020;

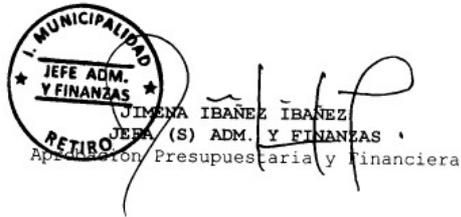
3° Impútese el gasto con cargo a la cuenta N°22.11.999.001.006 "Otros servicios técnicos y profesionales" en el Programa "Apoyo Eventos Culturales" en el área de gestión Programas Culturales del Presupuesto Municipal Vigente;

(continua al reverso)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
CLAUDIA PARADA FRANCO  
JEFA(S)  
DIRECCION DES. COMUNITARIO

  
  
CESAR LARRANAGA GUTIERREZ  
ALCALDE (S)

  
  
JIMENA IBÁÑEZ IBÁÑEZ  
JEFA (S) ADM. Y FINANZAS  
Aplicación Presupuestaria y Financiera

  
  
ALICIA IBÁÑEZ MONTECINO  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

CLG/AIM/JII/CPF/In1  
DISTRIBUCION:  
✓ Alcaldía - SECMUN.  
✓ Unidad de Control.  
✓ Depto. Administración y Finanzas.  
✓ Depto. Adquisiciones.  
Archivo Unidad Des. Comunitario. \_\_\_\_\_/